



**URUAPAN**  
INDEPENDIENTE  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. ARTURO RAMÍREZ RIVAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y

### CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán 2024-2027 de fecha 24 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, durante el desarrollo del TERCER PUNTO.- se tomó el acuerdo que a la letra dice: **Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de análisis y aprobación en su caso del segundo trimestre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante la Auditoria Superior de Michoacán, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 52/2025/26SE, de conformidad con el siguiente dictamen:**

Los que suscriben **CIT. HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA**, Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán y Titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; **DRA. MARÍA ALEJANDRA VARGAS FUENTES**, Regidora de Salud e integrante de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y, **LIC. CARLOS SILVA CORTÉS**, Regidor de Desarrollo Económico, Fomento Industrial y Comercio e integrante de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; por este conducto nos permitimos someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente **DICTAMEN**, sometiendo la materia del mismo, desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento en pleno, para que se resuelva de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 y 42 del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan; y, 32 y 34 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; la aprobación del punto de acuerdo que se pone a su consideración, argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Con base a lo establecido dentro de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante la Auditoria Superior de Michoacán; el Tesorero Municipal será responsable de la integración y presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales, conforme a lo establecido en el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, quien solicitará a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, la información necesaria en el ámbito de su competencia.

2.- Como titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, se solicita a la Tesorería Municipal, la integración de la documentación e información que acompaña el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a lo establecido en sus artículos 52 fracciones I y V, 67 fracciones II y III; 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, sea presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el 30 treinta de julio del presente año.

Con base en esos antecedentes, los suscritos procedemos a justificar de manera fundada y motivada, la propuesta del punto de acuerdo, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, es la legal competencia para conocer de éste asunto y resolver en lo conducente a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, ello en atención al ser una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen de gobierno interno, constituida de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, según lo preceptuado en su Artículo 115, esto en relación con los preceptos normativos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y, 2º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Que, el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 121 y 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 40 inciso c), 48, 49, 50 fracción II, 52 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, los Municipios tienen esas atribuciones.

**TERCERO.** Que, los acuerdos que tome el Ayuntamiento, se llevarán a cabo por medio de Comisiones Colegiadas, que se designarán entre sus miembros, ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los arábigos 47 y 50 fracción II, del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán, vigente.

En congruencia con lo ya manifestado, se emite el presente Dictamen el cual corresponde a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, misma que es Presidida por la Síndica Municipal, tal y como lo establece el Artículo 50, fracción II, del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, vigente y el numeral 29, fracciones I y III del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

**CUARTO.** La Tesorería Municipal solicita que, una vez que se ha vertido la información del Segundo Trimestre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, vía digital a los integrantes del H. Ayuntamiento de Uruapan, a través de esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; se autorice el estudio, análisis y en su caso el dictamen de los rubros siguientes:

- a. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- b. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
- c. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe del segundo trimestre de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.
- d. Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- f. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

**QUINTO.** Así mismo, se genera y presenta la informa pertinente sobre el Clasificador por rubros de ingresos correspondiente al segundo trimestre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, como se estima en la siguiente tabla:

Clasificador por Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso			
	Estimado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Recaudado
Impuestos	158,129,496	18,827,690	176,957,186	128,090,932
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	547,905	0	547,905	108,315
Derechos	73,173,177	5,575,206	78,748,383	49,672,857
Productos	326,673	0	326,673	1,382,673
Aprovechamientos	22,281,462	0	22,281,462	6,646,343





Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,329,638
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	1,059,436,061	126,332,318	1,185,768,379	482,846,694
Fondos Distintos de Aportaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	250,000	250,000	250,000
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	96,711,228
<b>Total</b>	<b>1,313,894,774</b>	<b>150,985,215</b>	<b>1,464,879,989</b>	<b>767,038,680</b>

**SEXTO.** En materia de egresos y de acuerdo con la normatividad vigente, el gasto público se presenta en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2025 de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el período del 1º primero de enero al 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, el Gobierno del Municipio de Uruapan ejerció 607 millones 719 mil 706 pesos.

Concepto	Devengado / Comprometido	%
Servicios Personales	270,566,214	45%
Materiales Y Suministros	62,537,170	10%
Servicios Generales	77,393,475	13%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	90,598,682	15%
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	32,235,382	5%
Inversión Pública	0	0%
Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	0	0%
Participaciones Y Aportaciones	0	0%
Deuda Pública	74,388,784	12%
<b>Total del Egreso</b>	<b>607,719,706</b>	<b>100%</b>

**SÉPTIMO.** El presupuesto del municipio de Uruapan en 2025 dos mil veinticinco, consideró 16 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, las cuales en el período que se reporta ejercieron recursos por 607 millones 719 mil 706 pesos. Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto ejercido la Presidencia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas y Movilidad, Secretaría de Turismo y Cultura, Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Bienestar y Política Social, así como la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, representando el 100% del Presupuesto asignado al cierre del Segundo Trimestre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Concepto	Devengado
Presidencia	130,679,149
Honorable Ayuntamiento de Uruapan	5,690,006
Sindicatura	3,585,141
Secretaría del Ayuntamiento	16,651,664
Tesorería Municipal	90,678,272
Contraloría Municipal	1,441,698
Secretaría De Administración	32,443,161
Secretaría De Seguridad Pública	127,100,549
Secretaría De Obras Públicas y Servicios	26,965,894
Secretaría De Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	28,636,512
Secretaría De Servicios Públicos Municipales	97,602,666
Secretaría De Bienestar y Política Social	11,545,177
Secretaría De Política De Genero E Inclusión	6,552,719
Secretaría De Fomento Económico	7,114,310
Secretaría De Turismo y Cultura	17,420,410
Consejería Jurídica	3,612,378
<b>Total del Egreso</b>	<b>607,719,706</b>

**OCTAVO.** Esta clasificación permite conocer en qué se gasta los recursos los entes públicos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cuatro grupos principales: Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública) y Pensiones y Jubilaciones.

Concepto	Devengado/comprometido	%
Gasto Corriente	459,464,085	76%
Gasto de Capital	32,329,103	5%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	66,720,659	11%





Pensiones y Jubilaciones	49,205,859	8%
Participaciones	0	0%
Total del Egreso	607,719,706	100%

**NOVENO.** Que, como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 143 la revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan. Dentro del marco legal, se justifica en los arábigos 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de dicho cuerpo de leyes, en materia de planeación el Municipio de Uruapan cuenta con su propio **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027**, documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir a la presente Administración Pública, contando para ello con una estructura compuesta en su Plan Estratégico de 5 cinco Ejes Rectores y 2 dos ejes Transversales, como se detallan a continuación:

**Eje Rector I.** Bienestar Social y Fortalecimiento de la Salud.

**Eje Rector II.** Desarrollo Económico Sostenible.

**Eje Rector III.** Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.

**Eje Rector IV.** Transparencia y Eficiencia Gubernamental.

**Eje Rector V.** Seguridad Pública y Estado de Derecho.

**Eje Transversal I.** Inclusión.

**Eje Transversal II.** Sostenibilidad.

**DÉCIMO.** Se da cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como se hace referencia en la información de la siguiente tabla:

Nombre	Presupuesto Ministrado al Segundo Trimestre 2025	Ejercido
Fondo III 2025	175,879,106.36	16,962,800.00
Fondo IV 2025	142,626,459.94	161,914,286.13

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, al cierre del Segundo Trimestre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la Situación Financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 1 mil 615 millones 327 mil 728 pesos, conformados por un activo circulante de 315 millones 850 mil 873 pesos y un activo no circulante de 1 mil 299 millones 476 mil 854 pesos; el Pasivo total asciende a 466 millones 073 mil 138 pesos, conformado por un pasivo circulante de 379 millones 418 mil 326 pesos y un pasivo no circulante de 86 millones 654 mil 811 pesos y el Patrimonio Municipal a 1 mil 615 millones 327 mil 728 pesos.

Estado de Situación Financiera		
Al 30 de junio del 2025		
(En pesos)		
ACTIVO	2025	2024
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	168,427,165	123,033,863
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	113,322,663	75,784,711
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	34,040,001	39,082,343
INVENTARIOS	0	0
ALMACENES	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	61,043	61,043
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	315,850,873	237,961,960
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	46,020	46,020
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,000,228,554	1,038,844,049
BIENES MUEBLES	297,623,349	265,584,673
ACTIVOS INTANGIBLES	624,538	624,538
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	954,393	954,393
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,299,476,854	1,306,053,674
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1,615,327,728</b>	<b>1,544,015,634</b>





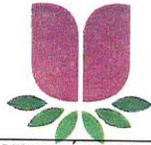
Estado de Situación Financiera		
Al 30 de junio del 2025		
(En pesos)		
PASIVO	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	328,092,238	412,743,415
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	477,047	477,047
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	50,848,919	103,549,960
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	123	123
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	379,418,326	516,770,545
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,094,799	479,977
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	82,560,012	(131,598)
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	86,654,811	348,379
TOTAL DE PASIVO	466,073,138	517,118,925
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	269,828,928	269,828,928
APORTACIONES	269,828,928	269,828,928
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	879,425,662	757,067,781
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	161,367,081	167,405,030
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	718,058,581	589,662,751
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,149,254,590	1,026,896,709
<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,615,327,728</b>	<b>1,544,015,634</b>

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el Estado de Actividades presenta Ingresos por la cantidad de 670 millones 187 mil 452 pesos, y de Egresos por 508 millones 820 mil 371 pesos con un resultado del periodo por la cantidad de 161 millones 367 mil 081 pesos.

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN	2025	2024
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025		
(En pesos)		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	185,761,120	164,667,461
IMPUESTOS	128,090,932	114,612,737
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	108,315	159,233
DERECHOS	49,672,857	41,446,193
PRODUCTOS	1,242,673	4,438,437
APROVECHAMIENTOS	6,646,343	4,010,861
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE	483,096,694	484,590,664
LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE	482,846,694	481,123,536
LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	250,000	3,467,128
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,329,638	402,441
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,329,638	402,441
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	670,187,452	649,660,565

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN	2025	2024
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025		
(En pesos)		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	410,496,858	391,681,325
SERVICIOS PERSONALES	270,566,214	227,638,187
MATERIALES Y SUMINISTROS	62,537,170	79,320,510
SERVICIOS GENERALES	77,393,475	84,722,628
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,598,682	78,434,548
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	32,380,413	20,610,591
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	200,000	17,000
AYUDAS SOCIALES	8,812,410	10,762,477
PENSIONES Y JUBILACIONES	49,205,859	47,044,480
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	7,668,125	3,580,590





INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	7,668,125	3,580,590
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	56,706	146,412
AMORTIZACIONES		
U OBSOLENCIAS		
OTROS GASTOS	56,706	146,412
INVERSIÓN PÚBLICA	0	13,270,687
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0	13,270,687
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	508,820,371	487,113,562
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	161,367,081	162,547,003

**DÉCIMO TERCERO.** Que, derivado de la naturaleza contable o presupuestal de las actividades de la Administración Municipal, se presentan las Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestales y los Ingresos Contables que conforman los Estados Financieros, así como la respectiva Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables para su Análisis respectivo.

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>767,038,680</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>(0)</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>96,851,228</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	96,711,228
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	140,000
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>670,187,452</b>

MUNICIPIO URUAPAN MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de enero al 30 de junio del 2025	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>607,719,706</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>98,956,041</b>
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,060,890
2.4 Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	101,996
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	475,522
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	27,949,270
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	1,275,990
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	1,371,714
2.19 Amortización de la Deuda Pública	66,720,659
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>56,706</b>
3.4 Otros Gastos	56,706
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>508,820,371</b>

**DÉCIMO CUARTO.** Que, atento a lo establecido en el Artículo 34 fracción V, del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, vigente, se presentan las documentales que le dan sustento al presente dictamen, mismas que se clasifican de la siguiente manera: **ANEXO ÚNICO.** a) Carátula; b) Índice del contenido de los documentos e información que integran la Cuenta Pública; c) Copia del Acta de Sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del avance del segundo informe trimestral; d) Información Contable; e) Información Presupuestaria; f) Adicionalmente, información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC, g) Información para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, h) Información complementaria solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán; y sus respectivos anexos. Documentales que se anexaron en formato digital, vía correo electrónico a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

No se omite manifestar que, toda vez que el presente acuerdo servirá como referente para la formalización de los distintos trámites protocolarios, se solicita sea plasmado literalmente como se propone en el presente texto toda vez que, para efectos de legalidad es indispensable que los datos contenidos, se encuentren con número y letra así como las especificaciones señaladas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice:





*“Artículo 53. Todas las actuaciones judiciales, así como los escritos u ocursos que presenten las partes, deben escribirse en castellano, con letra clara. Las fechas y cantidades se escribirán con letra y número. Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la correspondiente traducción al castellano. Los escritos ilegibles, lo mismo que los que no se ajusten a las demás prescripciones de este artículo, no serán admitidos.”*

**FUNDAMENTOS LEGALES.** Lo anteriormente expuesto como parte considerativa del presente dictamen, se encuentra fundado y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c), 48, 49, 50 fracción II, 52 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 párrafo II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y, 8º, 32, 34 y 42 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.

Expuesto lo anterior, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO:**

**ÚNICO.** – Solicitud de análisis y aprobación en su caso del Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante la Auditoría Superior de Michoacán, bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.** - Se aprueban los reportes de control presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal y Unidad.

**SEGUNDO.** - Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

**TERCERO.**- Se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, reportes y Anexos que integran el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025.

**CUARTO.** - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**QUINTO.** - Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

**SEXTO.** - Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que, al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela en su cuerpo recursos generados por 175 millones 879 mil 106 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, entre otros; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 16 millones 962 mil 800 pesos.
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, que, al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 142 millones 626 mil 459 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente. del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 161 millones 914 mil 286 pesos.

**SÉPTIMO.** - Se aprueba y se Instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Informe Trimestral de la cuenta pública del ejercicio





**URUAPAN**  
INDEPENDIENTE  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

2025; así como a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

**OCTAVO.-** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2025 y que han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**NOVENO.** - Se aprueban las modificaciones presupuestales, tanto de ingresos como las de egresos, que se hayan realizado en el transcurso del Trimestre que nos ocupa, así como las que puedan resultar en los meses por transcurrir del presente Ejercicio Fiscal 2025.

**DÉCIMO.** - Se Instruye a la Tesorería Municipal, las siguientes recomendaciones:

- a) Continuar realizando de manera puntual, los pagos y compromisos asumidos en los casos de pasivos;
- b) En cuanto al Estado de Situación Financiera en lo que respecta al activo circulante, se le instruye para que continúe con los procedimientos correspondientes para la recuperación de los saldos que se vienen arrastrando de la cuenta de **DEUDORES DIVERSOS**.
- c) En cuanto al pasivo, se recomienda se lleve a cabo la programación de los **PAGOS DE LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ASÍ COMO A OTRAS CUENTAS POR PAGAR**.
- d) En especial, **SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA, CON LOS PAGOS DE LAS RETENCIONES E IMPUESTOS QUE SE DEBAN PAGAR**, tanto al Estado como a la Federación, que permita ir disminuyendo las cifras que hoy se presentan, atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación en los medios oficiales de información.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Se autorice y ordene el contenido íntegro del dictamen correspondiente al Segundo Informe Trimestral de la Cuenta Pública 2025, en el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ARTURO RAMÍREZ RIVAS**

ARR/auj.

